



GUÍA COMERCIAL

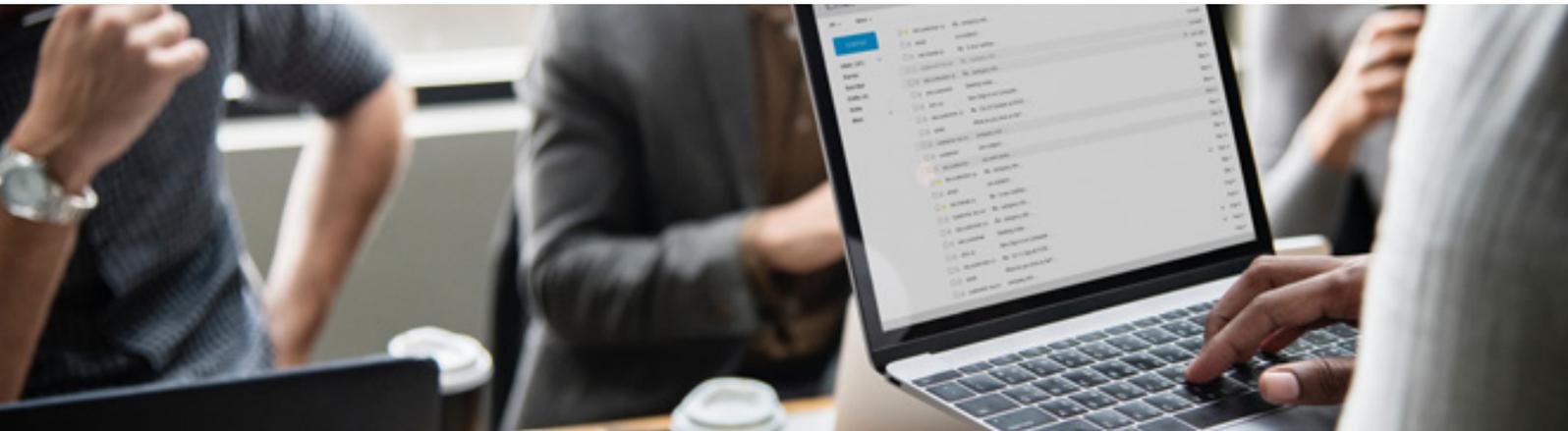
INVERSIONES Y LOGÍSTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2018



MINISTERIO
DE COMERCIO EXTERIOR
E INVERSIONES



PRO ECUADOR
Negocios sin fronteras





1.	ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1.	Indicadores.....	4
1.2.	Demografía.....	4
1.3.	Marco Económico.....	4
1.4.	Principales sectores de la economía.....	4
1.5.	País Confiable.....	7
1.6.	Más personas conocen el país.....	7
1.7.	Aumento de la clase media.....	8
1.8.	Índice de Competitividad Global.....	8
1.9.	Clima de negocios.....	8
1.10.	Carga tributaria.....	9
1.11.	Ecuador es un país eficiente.....	10
2.	COMERCIO EXTERIOR.....	11
2.1.	Acuerdos comerciales suscritos.....	11
2.2.	Exportaciones No Petroleras del Ecuador.....	12
2.3.	Principales Productos No Petroleros de Exportación.....	12
3.	ACCESO A MERCADO.....	14
3.1.	Cultura de Negocios.....	14
4.	GUÍA DE INCENTIVOS.....	15
4.1.	Incentivos a la inversión (fiscal, sectorial y local).....	15
4.2.	Ley orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas.....	19
	y la inversión extranjera	
5.	PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS.....	20
5.1.	Propiedad Industrial e Intelectual.....	21
5.2.	Contratación/licitación pública.....	22
6.	SISTEMA FISCAL.....	22
6.1.	Estructura general.....	22
6.2.	Sistema impositivo.....	22
6.3.	Impuestos.....	22
7.	LEGISLACIÓN LABORAL.....	27
7.1.	Trabajadores extranjeros.....	27
7.2.	Salarios, Jornada Laboral.....	27
8.	VISA.....	29
9.	INFORMACIÓN LOGÍSTICA.....	29
9.1.	Costos logísticos.....	29
9.2.	Cadena logística.....	30
9.3.	Términos de negociación – Incoterms 2010.....	30
9.4.	Infraestructura logística de Ecuador por medio de transporte.....	32
i.	Transporte terrestre.....	32
ii.	Vía ferroviaria.....	33
iii.	Transporte marítimo y fluvial.....	33
iv.	Transporte aéreo.....	37
9.5.	Desempeño Logístico de Ecuador.....	41
10.	EVENTOS DE PROMOCIÓN.....	42
10.1.	Eventos Nacionales.....	42
v.	Encuentro Empresarial Andino.....	42
vi.	Macrorrueda de Negocios Ecuador.....	42
vii.	Aromas del Ecuador.....	43
11.	CONTACTOS.....	44
11.1.	Contactos y links de interés.....	44
i.	Entidades públicas.....	44
ii.	Organizaciones industriales y comerciales.....	45

ASPECTOS GENERALES

INDICADORES

POBLACIÓN	17,023,408 (2018, EST.)
CRECIMIENTO POBLACIONAL	1.47 % (2018 EST.)
CAPITAL	QUITO
PIB	102.3 MILES DE MILLONES (2017 EST.)
PIB PPA PER CAPITA ¹	11,500 (2017 EST.)
CRECIMIENTO PIB ²	2.7% (2017 EST.)
COMPOSICIÓN PIB ³	AGRICULTURA: 7.7 % INDUSTRIA: 35.2 % SERVICIOS: 56.9% (2017 EST.)
TASA DE DESEMPLEO	4.6 % (2017 EST.)
IDH ³	0.739 (2015)
RANKING "FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS" ⁴	# 118 (2018)
LENGUA	ESPAÑOL
MONEDA OFICIAL	DÓLAR ESTADOUNIDENSE (\$, USD)

Fuentes: Banco Central del Ecuador, BCE; Banco Mundial; World Factbook, Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

DEMOGRAFÍA

Para el 2019, se estima una tasa de crecimiento poblacional de 1.54%⁵ respecto a la población existente en el año 2012, pasando de 15.5 millones de habitantes a 17.2 millones de habitantes.

De acuerdo al número de habitantes, en el año 2018 (est.) las principales ciudades del Ecuador son: Quito, Guayaquil, Cuenca, Santo Domingo, Ambato. Estas representan casi el 40% de la población total del Ecuador.

Principales ciudades del Ecuador, año 2018 (est.)

PRINCIPALES CIUDADES DEL ECUADOR AÑO 2018 (Est.)	
CIUDAD	POBLACIÓN
QUITO	2,690,150
GUAYAQUIL	2,671,801
CUENCA	614,539
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	442,788
AMBATO	378,523

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1. World Factbook, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ec.html>
2. Banco Mundial, <http://datos.bancomundial.org/pais/ecuador>
3. World Factbook.
3. IDH: Índice de desarrollo humano.
4. Banco Mundial.
5. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Censo Poblacional del año 2010.

Las tres mayores urbes del Ecuador, resaltan por las diferentes actividades políticas, financieras y comerciales de estas ciudades, indicadas a continuación:

- Quito, es la ciudad sede del Gobierno central, así como de las principales instituciones del sector público y de numerosas empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras.
- Guayaquil se destaca por la actividad comercial, aquí se encuentra localizado el Puerto Marítimo Simón Bolívar, siendo el punto más importante de entrada y salida de la carga que moviliza el país, representa más del 70% del comercio exterior ecuatoriano.
- Cuenca, es la tercera ciudad más poblada del país, atrae a muchos turistas por su riqueza cultural y colonial, así como por su tranquilidad. Aquí se desarrolla principalmente la industria artesanal y de cerámica.

MARCO ECONÓMICO

El PIB del Ecuador ha presentado una tendencia creciente, evidenciando una tasa de crecimiento promedio anual a precios constantes de 1.97% durante el periodo 2012-2017. En el 2017, el PIB del Ecuador alcanzó los USD 70,956 millones y un PIB per cápita de USD 4,229.

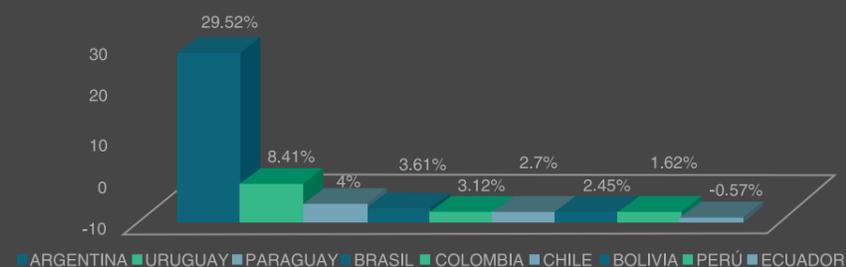
EVOLUCIÓN DEL PIB EN ECUADOR

INDICADORES	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PIB A PRECIOS CONSTANTES (MILES DE DÓLARES)	64,362	67,546	70,105	70,175	69,314	70,956
TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL PIB A PRECIOS CONSTANTES	5.64%	4.95%	3.79%	0.10%	-1.23%	2.37%
PIB PER CÁPITA ANUAL A PRECIOS CONSTANTES	4,147	4,282	4,374	4,311	4,194	4,229

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

La inflación en el Ecuador registrada a julio de 2018 fue de -0.57%, la más baja en ese periodo en América del Sur, por debajo de países como Chile, Bolivia y Perú.

RANKING INFLACIÓN AMÉRICA DEL SUR



Fuente: Fondo Monetario Internacional, FMI Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA

COMPOSICIÓN DEL PIB POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

SECTORES	2016-2017	% VAR 2016-2017
MANUFACTURA (EXCEPTO REFINACIÓN DE PETRÓLEO)	12.03%	3.10%
COMERCIO	10.56%	5.40%
PETRÓLEO Y MINAS	9.69%	-2.79%
ENSEÑANZA Y SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	9.05%	3.79%
CONSTRUCCIÓN	8.97%	-4.41%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	8.14%	4.42%
TRANSPORTE	7.25%	0.11%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	6.88%	1.08%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	6.32%	1.07%
OTROS SERVICIOS	6.31%	-4.72%
CORREO Y COMUNICACIONES	3.62%	1.10%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS	3.41%	6.31%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y AGUA	2.87%	9.62%
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	1.80%	5.76%
ACUICULTURA Y PESCA DE CAMARÓN	1.11%	15.89%
REFINACIÓN DE PETRÓLEO	1.02%	9.46%
PESCA (EXCEPTO CAMARÓN)	0.64%	3.49%
SERVICIO DOMÉSTICO	0.31%	7.95%

PRODUCTO INTERNO BRUTO	100.00%	-
------------------------	---------	---

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

En el 2017, la manufactura fue el principal sector componente del PIB, representando el 12.03% de participación. Otros sectores importantes incluyen comercio; petróleo y minas; enseñanza y servicios sociales y de salud; entre otros.

La inversión que recibe Ecuador demuestra que la confianza en el país está creciendo, y que más empresas se establecen en Ecuador. En el 2017 el capital recibido fue de USD 606 millones, dando un stock total neto de los últimos 5 años de 4,184 millones.

FLUJO DE IED NETA EN ECUADOR MILLONES USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

MÁS PERSONAS CONOCEN EL PAÍS



En temas turísticos, Ecuador es el país más megadiverso del mundo por Km², por lo que su territorio constituye una importante reserva ecológica y de biósfera. El país posee al mismo tiempo los cuatro mundos: Costa marina, sierra andina, selva oriental y las Islas Galápagos. Esta amplia gama de condiciones ambientales genera una impresionante diversidad de ecosistemas naturales, a los cuales se han adaptado distintas especies de plantas y animales. El viajero no necesita salir de nuestras fronteras para experimentar diversos ambientes en cuestión de horas, de la selva tropical a las estribaciones y alturas de la Cordillera de los Andes, y bajar luego hacia la Costa del Pacífico, contemplando una sucesión interminable de paisajes naturales⁶.

El incremento de turistas a nuestro país ha sido constante, eso se refleja en la tasa de crecimiento promedio anual desde el 2010 – 2017, donde se muestra un aumento del 6.4%.

FLUJO DE TURISTAS ENTRADA DE TURISTAS



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

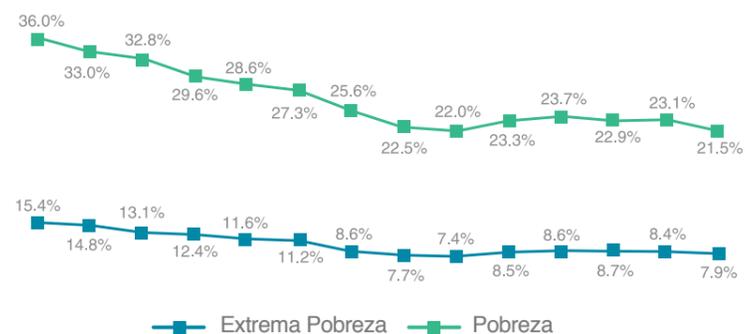
6. Invest Ecuador Travel



AUMENTO DE LA CLASE MEDIA

Cada vez hay menos pobres en el país y la clase media está aumentando. Ecuador tiene una de las tasas más bajas de pobreza en la región, con 21.5% para pobreza y 7.9% en extrema pobreza. En cambio, en Colombia el porcentaje de personas en pobreza fue del 26.9% y el porcentaje de personas en pobreza extrema fue del 7.4%.

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y EXTREMA POBREZA



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL

El índice de competitividad mide la habilidad de los países para proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. Está conformado por cuatro subíndices, que a su vez contienen indicadores más específicos denominados pilares. Algunos de los puntajes alcanzados por Ecuador, se detallan a continuación:

- 3.9 promedio general (Posición 97 de 138 países).
- 4.4 en exigencias básicas (87 de 138).
- 3.7 en potenciadores de eficiencia (98 de 138).
- 3.2 en factores de innovación y sofisticación (110 de 140).
- Sobre el promedio de América Latina y el Caribe en factores de infraestructura, salud y educación primaria y educación superior y formación.
- Posición 29 mundialmente en calidad de carreteras, 40 en calidad de infraestructura de transporte aéreo, 26 en matrícula de educación secundaria y 1 en inflación.

CLIMA DE NEGOCIOS

Ecuador presenta un clima de negocios favorable y en constante mejora. En la última edición del Índice de Complejidad Global elaborado por el TFM Group, referente a nivel mundial en materia de consultoría contable y secretariado corporativo, se destaca a Ecuador como el segundo país menos complejo de la región para hacer negocios desde la óptica regulatoria y de cumplimiento.

Como se puede ver en la tabla 1, Ecuador se ubica en el puesto 40 mundialmente, lo que lo coloca como el segundo país menos complejo de la región detrás solo de Uruguay. También es de destacar la mejora con relación al año 2014, año en el cual formaba parte del top 20 de los países más complejos para hacer negocios.

RANKING DE ÍNDICE DE COMPLEJIDAD GLOBAL 2015

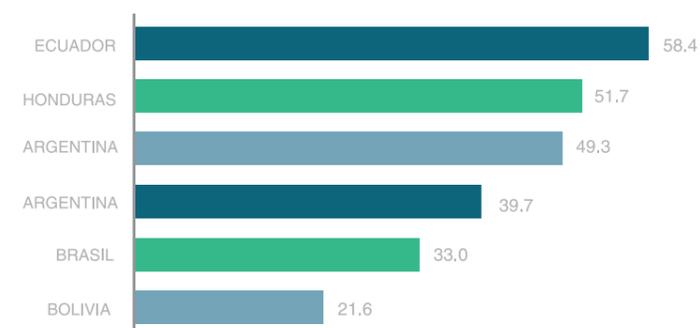
PAÍS	RANKING MUNDIAL 2014	RANKING MUNDIAL 2015	VARIACIÓN DE RANKING
ARGENTINA	1	1	-
COLOMBIA	21	3	18
MÉXICO	6	6	-
BOLIVIA	3	7	-4
BRASIL	2	10	-8
PERÚ	16	16	-
VENEZUELA	18	18	-
PARAGUAY	8	29	-21
CHILE	19	37	-18
GUATEMALA	38	38	-
COSTA RICA	39	39	-
ECUADOR	20	40	-20
URUGUAY	29	55	-26

Fuente: TFM Group
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

CARGA TRIBUTARIA

Según el Doing Business 2018, Ecuador es uno de los países de la región con menor carga fiscal, las empresas en el país pagan en promedio 10 impuestos al año y entre la preparación de los pagos e incluyendo su cancelación les toma un promedio de 666 horas. Los impuestos totales suman un 32.5% del ingreso.

PAGO DE IMPUESTOS



*La carga tributaria se mide en una escala de 0 a 100, donde 0 representa el desempeño más bajo y 100 el más alto.
Fuente: Doing Business 2018
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

ECUADOR ES UN PAÍS EFICIENTE

Según el Doing Business, Ecuador se encuentra entre los mejores procedimientos, tiempos y costos para el registro de propiedades de América Latina y el Caribe. El título de propiedad lo puede emplear para expandir su negocio, como garantía de nuevos préstamos, o si es necesario, para venderla a otra empresa.

REGISTRO DE PROPIEDADES



*La Solución de Controversias se mide en una escala de 0 a 100, donde 0 representa el desempeño más bajo y 100 el más alto
 Fuente: Doing Business 2018
 Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

En resumen, La inversión pública destinada a mejorar la calidad académica, la infraestructura y el sistema judicial, entre otras funciones del estado, han logrado optimizar las cifras macroeconómicas del país, convirtiéndolo en un destino atractivo para las operaciones de empresas extranjeras.

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS

TIPO DE ACUERDO	SOCIOS
COMUNIDAD ANDINA (CAN)	BOLIVIA, COLOMBIA, PERÚ
ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES CON LA UNIÓN EUROPEA	ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SUECIA
ACUERDO COMERCIAL	NICARAGUA
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA MERCOSUR – CAN	ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, PARAGUAY, PERÚ, URUGUAY
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CON CHILE	CHILE
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA CON CUBA	CUBA
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ECUADOR CON EL SALVADOR	EL SALVADOR
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ECUADOR CON GUATEMALA	GUATEMALA
ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACIÓN CON MÉXICO	MÉXICO
ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE ECUADOR Y LOS ESTADOS AELC (EFTA)*	ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA, SUIZA
ACUERDOS DE COOPERACIÓN DE ORIGEN	COSTA RICA, NICARAGUA, EL SALVADOR, HONDURAS
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEFRACIÓN (ALADI)	ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, CUBA, MÉXICO, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, URUGUAY Y VENEZUELA
SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (SGPC)	ARGELIA, ARGENTINA, BANGLADÉS, BENÍN, BOLIVIA, BRASIL, CAMERÚN, CHILE, COLOMBIA, COREA DEL SUR, CUBA, EGIPTO, FILIPINAS, GHANA, GUINEA, GUYANA, INDIA, INDONESIA, IRAK, IRÁN, LIBIA, MALASIA, MARRUECOS, MÉXICO, MOZAMBIQUE, MYANMAR, NICARAGUA, NIGERIA, PAKISTÁN, PERÚ, SINGAPUR, SRI, LANKA, SUDÁN, TAILANDIA, TANZANIA, TRINIDAD Y TOBAGO, TÚNEZ, VENEZUELA, VIETNAM, ZIMBABUE

*Acuerdo en anuncio temprano (en negociación).
 Fuente: Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones, MCEI – Organización Mundial del Comercio, OMC.
 Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

EXPORTACIONES NO PETROLERAS DEL ECUADOR

En los últimos cinco años, las exportaciones no petroleras de Ecuador al mundo han presentado una Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) del 3.49%, alcanzando los USD 12,209 millones en el 2017.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DEL ECUADOR

EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE ECUADOR HACIA EL MUNDO FOB / MILLONES USD

2013	2014	2015	2016	2017
10,643	12,449	11,670	11,338	12,209

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS DE EXPORTACIÓN PRODUCTOS TRADICIONALES

Dentro de los productos tradicionales de exportación de Ecuador se debe destacar la participación de las bananas frescas tipo Cavendish Valery; camarones, cacao en grano crudo, entre otros.

EXPORTACIONES ECUATORIANAS DE PRODUCTOS TRADICIONALES



CAMARÓN

Exportaciones 2017 - USD 3.038 Millones
Variación 2016-2017 / 17.74%
Destinos



BANANO Y PLÁTANO

Exportaciones 2017 - USD 3,035 Millones
Variación 2016-2017 / 10.99%
Destinos



ATÚN Y PESCADO

Exportaciones 2017 - USD 242 Millones
Variación 2016 - 2017 / -0.75%
Destinos



CACAO Y ELABORADOS

Exportaciones 2017 - USD 689 Millones
Variación 2016 - 2017 / - 8.14%
Destinos



CAFÉ INDUSTRIALIZADO

Exportaciones 2017 - USD 119 Millones
Variación 2016 - 2017 / -19.64%
Destinos

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

Los principales productos primarios no tradicionales exportados por Ecuador están constituidos principalmente por flores naturales, tabaco en rama, productos mineros (oro, plomo, entre otros), maderas, frutas y abacá.

PRODUCTOS NO TRADICIONALES EXPORTACIONES ECUATORIANAS DE PRODUCTOS PRIMARIOS NO TRADICIONALES



FLORES NATURALES

Exportaciones 2017 - USD 881 Millones
Variación 2016 - 2017 / 9.84%
Destinos



OTRAS FRUTAS

Exportaciones 2017 - USD 109 Millones
Variación 2016 - 2017 / 10.51%
Destinos



MADERAS

Exportaciones 2017 - USD 239 Millones
Variación 2016 - 2017 / -3.56%
Destinos



TABACO EN RAMA

Exportaciones 2017 - USD 669 Millones
Variación 2016 - 2017 / 24.53%
Destinos



OTROS PRODUCTOS MINEROS

Exportaciones 2017 - USD 271 Millones
Variación 2016 - 2017 / -12.53%
Destinos



ABACÁ

Exportaciones 2017 - USD 22 Millones
Variación 2016 - 2017 / -13.21%
Destinos

Los principales productos industrializados no tradicionales exportados son enlatados de pescado; manufacturas de metales (como materiales y acabados de la construcción, línea blanca, maquinaria y equipos); extractos y aceites vegetales; manufacturas de cuero, plástico y caucho (neumáticos, calzado, empaques, envases); elaborados de banano y químicos y farmacéuticos.

EXPORTACIONES ECUATORIANAS DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS NO TRADICIONALES



EXTRACTOS Y ACEITE VEGETALES

Exportaciones 2017 - USD 274 Millones
Variación 2016 - 2017 / -4.90%
Destinos



MANUFACTURAS DE CUERO, PÁSTICO Y CAUCHO

Exportaciones 2017 - USD 144 Millones
Variación 2016 - 2017 / -12.24%
Destinos



QUÍMICOS Y FÁRMACOS

Exportaciones 2017 - USD 140 Millones
Variación 2016 - 2017 / -0.07%
Destinos



ELABORADOS DE BANANO

Exportaciones 2017 - USD 142 Millones
Variación 2016 - 2017 / 21%
Destinos



MANUFACTURAS DE METALES

Exportaciones 2017 - USD 365 Millones
Variación 2016 - 2017 / 14.27%
Destinos



ENLATADOS DE PESCADO

Exportaciones 2017 - USD 1,171 Millones
Crecimiento 2016 - 2017 / 28.75%
Destinos



CULTURA DE NEGOCIOS⁸

- En Ecuador, a la hora de hacer negocios las diferencias regionales tienen un peso importante, ya que entre los serranos (habitantes de Sierra: Quito, Cuenca, Ambato, etc.) y los costeños (habitantes de la Costa: Guayaquil, Manta, Esmeraldas, etc.) existen algunos contrastes. Los primeros son más conservadores, formales y reservados en el trato. Los costeños son más abiertos a nuevos negocios, más flexibles en cuanto relaciones comerciales.
- La actividad económica se concentra en las ciudades de Guayaquil y Quito. En la primera se encuentra el principal puerto del país. Especialmente en Quito se requiere tener los contactos necesarios para hacer negocios. Si no se cuenta con la ayuda de una empresa local, será más difícil introducirse en ese mercado. Una gran ayuda pueden ser las agencias de importación-exportación y las oficinas de abogados.
- Se recomienda que las citas de negocios se agenden con dos semanas de anticipación y además se realice la confirmación con dos o tres días de antelación.
- Antes de entrar en el tema de los negocios, los ecuatorianos acostumbran dar un tiempo a la conversación informal (viajes, cultura, deportes, actualidad, etc.). Es habitual que durante las negociaciones se den comentarios, anécdotas o experiencias personales que no tengan directa relación con el tema comercial.
- Las conversaciones se dan en tono amistoso. Se recomienda evitar cualquier tipo de comentarios que se pudieran malinterpretar, además de mantener un tono de voz suave, para no dar una percepción de agresividad.
- En Ecuador las decisiones suelen tomarse en base a experiencias pasadas, por sobre la aplicación de normas generales o principios lógicos. Además, los negociadores ecuatorianos no cambian fácilmente de opinión.
- Respecto a la documentación legal en Ecuador, se acostumbra usar los dos apellidos (de padre y madre). A efectos de presentación sólo se usa el apellido paterno. En las presentaciones se recomienda manifestar datos y cifras concretas, además se revisará la rentabilidad de los negocios propuestos antes de tomar alguna decisión.
- Las negociaciones suelen llevarse a un ritmo lento. Las decisiones se tomarán a un nivel de altos ejecutivos; es probable que se produzcan varios retrasos hasta que se tome el acuerdo de cierre. Los ecuatorianos consideran que los acuerdos comerciales se toman más con las personas que con las empresas que representan, por lo cual no se recomiendan los cambios en los equipos de negociación, ya que podría causar un retraso o una paralización en el acuerdo sostenido.
- Los temas de conversación favoritos son: las bellezas naturales del país como las Islas Galápagos, la arquitectura colonial de Quito, la selva amazónica y el fútbol, siendo este último el deporte más popular del país.
- Se acostumbra que los hombres y las mujeres se saluden con un apretón de manos, tanto en la presentación como en la despedida, las mujeres (si se conocen) con un beso en la mejilla.

8. Cómo Negociar con Éxito en 50 Países, Olegario Llamazares, Ed. Global Marketing Strategies



INCENTIVOS A LA INVERSIÓN (FISCAL, SECTORIAL Y LOCAL)

Para beneficiarse de los incentivos establecidos en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, las empresas, conforme lo establece el artículo 14, no requerirán de autorizaciones de ninguna naturaleza, salvo aquellas que expresamente señale la Ley y las que se deriven del ordenamiento territorial correspondiente.

Los mecanismos de aplicación detallada de los incentivos a la Inversión se encuentran en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

Estos incentivos se los puede resumir en:

Incentivos Generales:

a. Referente a Impuesto a la Renta

- 25% para sociedades establecidas o domiciliadas en el país.
- 22% para micro y pequeñas empresas; y, las sociedades exportadoras habituales, siempre que ésta última mantenga o incremente el empleo.
- 0% para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales.
- 0% hasta por 5 años, para las entidades resultantes de procesos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario que no se encuentren dentro de los dos últimos segmentos de cooperativas (hasta 5 millones en activos).
- Toda persona natural o sociedad que obtenga rentas en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro Estado no estarán sometidas a imposición.

b. Anticipo al Impuesto a la Renta

- Están obligados a la liquidación y pago del anticipo de Impuesto a la Renta los contribuyentes previstos en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el Artículo 76 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno.
- Impuesto que se paga dos veces al año y se descuenta del valor total a pagar del Impuesto a la Renta
- Exoneración por 5 años para nuevas empresas, a partir de la generación de ingresos.

c. Deduciones al impuesto a la renta

- 100% adicional las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos.
- Por pagos a trabajadores con capacidades especiales o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con capacidades especiales, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

- 100% del impuesto anual del vehículo motorizado si el avalúo del vehículo a la fecha de adquisición no supera los \$35,000. Si el avalúo supera este valor, el exceso no será deducible.
- Aquellos vehículos de 1 tonelada o más, los cuales podrán solicitar una reducción del 80% del valor del impuesto, siendo el 20% el valor deducible.¹⁰
- Pago por concepto de importación de bienes.

d. Reinversión de Utilidades del Ejercicio

- Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico tendrán una reducción porcentual del 10% en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología y, del 8% en el resto de programas y proyectos.

e. Democratización del Capital

- La sociedad cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por 5 años.

f. Exoneración del Impuesto a la salida de divisas (ISD)

- Pago de préstamos del exterior otorgados por instituciones financieras y no financieras calificadas por la Superintendencia de Bancos para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.
- Pagos realizados al exterior por dividendos distribuidos por sociedades a favor de otras sociedades o personas naturales, no residentes en el Ecuador, excepto paraísos fiscales.
- Los exportadores habituales tienen derecho a la devolución del ISD en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital* para ser incorporados en procesos productivos de bienes exportables, de acuerdo al listado del COMEXI*.
- En la utilización de tarjetas de crédito o de débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, se considerará un monto exento anual equivalente a USD 5,000.
- Por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos, están exonerados del pago del ISD cuando reinviertan en el país, desde al menos el 50% de las utilidades.

10. A menos que se trate de vehículos blindados y aquellos que tengan derecho a exoneración o rebaja del pago del Impuesto anual a la propiedad de vehículos motorizados, contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley de Reforma Tributaria publicada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de mayo de 2001.



g. Micro, pequeñas y medianas empresas:

- Deducción adicional de hasta el 10% del Impuesto a la Renta respecto al valor en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria que sean microempresas.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270).
- Rebaja de hasta 50% a la tarifa específica de ICE* en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas.
- Por 5 años tendrán derecho a la deducción del 100 % adicional de los gastos relacionados con los siguientes rubros:
 - Capacitación técnica dirigida a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
 - Hasta 5% de sueldos y salarios.
 - Asistencia técnica y análisis de mercado y competitividad.
 - Asistencia tecnológica diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, diseño de empaques, desarrollo de software especializado.
 - Hasta el 5% en las ventas.
 - Gastos de viaje, estadía y promoción comercial para acceso a mercados internacionales, tales como ruedas de negocios y participaciones en ferias internacionales.
 - Hasta el 50% de costos y gastos de promoción y publicidad. En el caso de exportadores habituales y sector de turismo receptivo, hasta el 100% de estos gastos.

INCENTIVOS AMBIENTALES

La depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de activos eco-eficientes, como maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



INCENTIVOS SECTORIALES

Nuevas inversiones productivas que inicien a partir del 21 de agosto de 2018

a. Incentivos para Sectores Priorizados

	SECTOR AGRÍCOLA, ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS
	CADENA AGROFORESTAL Y PRODUCTOS ELABORADOS
	METALMECÁNICA
	PETROQUÍMICA Y OLEOQUÍMICA
	FARMACÉUTICA
	TURISMO, CINEMATOGRAFÍA, AUDIOVISUALES Y EVENTOS INTERNACIONALES
	ENERGÍAS RENOVABLES INCLUIDA LA BIOENERGÍA O ENERGÍA A PARTIR DE BIOMASA
	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COMERCIO EXTERIOR
	BIOTECNOLOGÍA Y SOFTWARE APLICADO
	EXPORTACIÓN DE SERVICIOS
	DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE Y HARDWARE TECNOLÓGICO, INFRAESTRUCTURA DIGITAL, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SERVICIOS EN LÍNEA
	EFICIENCIA ENERGÉTICA
	INDUSTRIAS DE MATERIALES Y TECNOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLES
	SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROASOCIATIVO
	SECTORES DE SUSTITUCIÓN ESTRATÉGICA DE IMPORTACIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES QUE DECRETE EL PRESIDENTE

- Exoneración de 12 años de IR y su anticipo para nuevas inversiones productivas iniciadas en los próximos 24 meses, fuera de jurisdicciones urbanas de cantones Quito y Guayaquil.
- Exoneración de 8 años para inversiones en zonas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración aplica para sociedades nuevas y existentes.
- Sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo: Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años para inversiones ubicadas dentro de cantones de frontera.

b. Incentivos aplicables a Industrias Básicas

	FUNDICIÓN Y REFINACIÓN DE COBRE Y/O ALUMINIO
	FUNDICIÓN SIDERÚRGICA PARA LA PRODUCCIÓN DE ACERO PLANO
	REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS
	INDUSTRIA PETROQUÍMICA
	INDUSTRIA DE CELULOSA
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES NAVALES

- Exoneración del Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años.
- Si la inversión se realiza en cantones fronterizos, la exoneración del Impuesto a la Renta podrá ser extendido por 5 años más.

c. Incentivos para Turismo

- Autorización de Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el desarrollo de proyectos turísticos.
- Exoneración de Impuesto a la renta por 20 años para emprendimientos turísticos de micro, pequeñas y medianas empresas, de turismo comunitario y asociativo.
- Facilidades en comercio exterior en turismo, podrán ingresar al país mercancías con suspensión total o parcial del pago de derechos e impuestos a la importación y recargo, para ser reexportadas.
- Exoneración del Impuesto a la Renta por 20 años para el sector de turismo cuando realicen inversiones nuevas y productivas que se ejecuten en los siguientes 5 años a partir del 21 de agosto de 2018 en las provincias de Manabí y Esmeraldas, a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- Fondo Nacional de gestión turística para financiamiento de planes y proyectos orientados a facilidades turísticas, mantenimiento y promoción turística.
- Devolución de ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo.

Incentivos para Zonas Deprimidas

Para el cálculo del Impuesto a la Renta tendrán una deducción adicional del 100% los costos por sueldos, salarios, y beneficios sociales por generación de nuevo empleo en Zonas Deprimidas por 5 años.

Incentivo para Zonas especiales de desarrollo económico (ZEDES) ¹¹

- Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.
- Reducción adicional de 10 puntos porcentuales en la Tarifa de impuesto a la renta, por el plazo de 10 años a partir de la finalización del periodo de exoneración total de este impuesto.
- Exención del pago de aranceles de las mercancías. extranjeras que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados.
- Tarifa 0% de IVA en importación de bienes destinados exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.
- Crédito Tributario en el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional que se incorporen al proceso productivo.
- La exoneración del ISD por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada y para las operaciones de financiamiento externo.
- Reducción del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico (10% en territorio del conocimiento y 8% en otros espacios del conocimiento), para sociedades productoras de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el Reglamento.

Ley orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera

Esta Ley tiene como objetivo establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada (APP) y los lineamientos para su aplicación.

Así mismo esta Ley tiene por objeto establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación.

Los sectores que puede aplicar el APP son:

- Servicios públicos
- Infraestructura
- Desarrollo Urbano
- Proyectos Inmobiliarios
- Vialidad
- Puertos, Aeropuertos
- Hidroeléctricas y Energías alternativas
- Celulosa
- Astilleros
- Fundición de metales
- Refinación de hidrocarburos
- Refinación petroquímica

Incentivos para Proyectos de APP

- Exoneración de 10 años en el Impuesto a la Renta sobre los dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en APP.
- Deducibilidad de gasto de los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior o a entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (5%) sobre importaciones, financiamiento y pagos de dividendos.
- Exoneración de aranceles en importaciones relacionadas al proyecto.
- Exoneración de IVA en importaciones relacionadas al proyecto.

11. Para más información sobre las Zonas Económicas de Desarrollo Especial (ZEDES), tipos de ZEDES, proyectos y demás incentivos lo podrá encontrar en el siguiente link del Ministerio de Industrias y Productividad: <http://www.industrias.gob.ec/subsecretaria-de-zede/>

PASOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

Desde el 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores desarrolló una herramienta que posibilita la constitución de empresas vía internet, permitiendo que los tiempos del trámite se reduzcan a 5 o 7 días, incluso si la empresa no tiene ningún problema con los papales necesarios, podrá constituirse en 2 días.

Los pasos para constituir una empresa por internet son:

-  **INGRESAR AL PORTAL WEB: WWW.SUPERCIA.S.GOB.EC CREAR E INGRESAR SU USUARIO Y CONTRASEÑA.**
-  **LLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**
-  **UN NOTARIO SE ENCARGARÁ DE INGRESAR AL SISTEMA, VALIDAR LA INFORMACIÓN Y ASIGNAR FECHA Y HORA PARA FIRMAR LA ESCRITURA Y LOS NOMBRAMIENTOS.**
-  **EL REGISTRO MERCANTIL VALIDARÁ LA INFORMACIÓN Y FACILITARÁ LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA Y LOS NOMBRAMIENTOS.**
-  **EL SISTEMA REMITIRÁ LA INFORMACIÓN DEL TRÁMITE AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) Y SE EMITIRÁ EL RUC DE LA COMPAÑÍA.**
-  **EL SISTEMA EMITIRÁ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y NOTIFICARÁ QUE EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN HA FINALIZADO.**

Para más información de constituciones de compañías en Ecuador, ver en el siguiente link de la Superintendencia de Compañías:

<http://www.supercias.gob.ec/portalConstitucionElectronica/>

Propiedad Industrial e Intelectual

El organismo oficial encargado del registro de marcas, patentes, diseños y licencias es el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI . Este organismo posee una dirección llamada a promover la propiedad industrial través de la educación, difusión y observancia de la normativa jurídica vigente, basado en el reconocimiento del derecho de propiedad industrial en todas sus manifestaciones, con una gestión de calidad en el registro y garantizando el acceso y difusión del estado de la técnica.

El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual ha implementado un servicio en línea donde los usuarios puedan acceder a sus servicios. Más información sobre propiedad intelectual e industrial se encuentra en el link del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual: <http://www.propiedadintelectual.gob.ec/formularios-2/>

Contratación/licitación pública

El Servicio Nacional de Contratación Pública, es un organismo de derecho público, técnico y autónomo, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria

Los objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública son:

- a. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;
- b. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;
- c. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;
- d. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;
- e. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;
- f. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;
- g. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;
- h. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;
- i. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;
- j. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; e,
- k. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

El Servicio Nacional de Contratación Pública pone a disposición al público en general su portal con información y capacitaciones para acreditar proveedores. Información del proceso de compras y contratación pública se encuentran en la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>



ESTRUCTURA GENERAL¹³

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

SISTEMA IMPOSITIVO

El sistema tributario del Ecuador incluye impuestos estatales y locales. Los primeros son asignados por las Autoridades del Estado y los locales son fijados por el Municipio.

Entre los impuestos municipales se encuentran los siguientes:

- El impuesto sobre la propiedad urbana y rural
- El impuesto de alcabalas
- El impuesto de matrículas y patentes
- El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

Entre los impuestos estatales se encuentran: el impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales, además existe un régimen tributario especial para las empresas petroleras, mineras y turísticas. La Ley de nuestro país establece otros impuestos además de los ya mencionados; también se paga un impuesto cuando se recibe una herencia, por poseer un vehículo, y por salidas de divisas (ISD).

IMPUESTOS¹⁴

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

¹⁴. Servicio de Rentas Internas.

Cálculo del impuesto

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

Impuesto a la Renta para personas naturales y sucesiones indivisas

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

Tabla de impuesto a la renta 2018

AÑO 2018 EN DÓLARES			
FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	%IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE
-	11,270	-	0%
11,270	14,360	-	5%
14,360	17,950	155	10%
17,950	21,550	514	12%
21,550	43,100	946	15%
43,100	64,630	4,178	20%
64,630	86,180	8,484	25%
86,180	114,890	13,872	30%
114,890	EN ADELANTE	22,485	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas, SRI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

Impuesto a la Renta para Sociedades

Para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

- La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

- Se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible de la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca la normativa tributaria vigente; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Demás información de exenciones, deducciones, tarifas, etc. se encuentra en la página web de Servicios de Rentas Internas <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>

IVA

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

Todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se debe pagar el IVA en toda transferencia local o importación de bienes y en la prestación de servicios.

La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios.

Existen también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Más información sobre este impuesto, consultar en el siguiente link <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>

ISD

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Adicionalmente, el hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, que realicen transferencias, envíos, traslados o que estén dentro de los causales de presunción del impuesto conforme la normativa tributaria vigente.

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y el Reglamento para la aplicación del ISD establece las siguientes exoneraciones:

1. Las divisas en efectivo que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, mayores de edad que abandonen el país o menores de edad que no viajen acompañados de un adulto, hasta tres salarios básicos unificados del trabajador en general, en lo demás estarán gravadas.

Para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumará un salario básico unificado del trabajador en general por cada menor.

2. Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.

En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, se considerará un monto exento anual equivalente a USD 5.000, ajustable cada tres años. En función de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC general) a noviembre de cada año, elaborado por el organismo público competente; en lo demás estarán gravadas.

3. También están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra-venta de títulos en el mercado de valores, que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

En estos casos, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa referencial que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

En caso de que la tasa de interés del financiamiento supere a la tasa referencial establecida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, no aplica esta exoneración al pago de intereses correspondientes al porcentaje que exceda dicha tasa referencial.

No podrán acceder a este beneficio aquellas operaciones de financiamiento concedidas, directa o indirectamente por partes relacionadas por dirección, administración, control o capital y que a su vez sean residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, excepto cuando el prestatario sea una institución financiera. Se considerarán como instituciones no financieras especializadas calificadas a aquellas reconocidas como tales por parte de la Superintendencia de Bancos del Ecuador. La calificación referida anteriormente podrá efectuarse antes del desembolso de la operación de financiamiento o durante el período de amortización y pago de la misma; sin embargo, será aplicable para efectos de la exoneración del impuesto únicamente para aquellos pagos al exterior efectuados a partir de dicha calificación.

Esta exoneración es aplicable indistintamente de la fecha de otorgamiento de la operación de financiamiento externo, siempre que al momento del pago se verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en la Ley, en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Para que esta exoneración sea aplicable, el sujeto pasivo que recibió el financiamiento externo deberá sustentar fehacientemente el ingreso íntegro de los recursos al país a través del sistema financiero nacional, salvo cuando dichos recursos hayan financiado operaciones de comercio exterior de bienes o servicios entre partes no relacionadas por dirección, administración, control o capital.

Para efectos de esta exención, el financiamiento externo debe destinarse a actividades productivas, entendiéndose como tales a aquellas relacionadas directamente con la generación de renta gravada.

No se aplicará esta exención cuando el crédito sea contratado con un plazo igual o superior a 360 días calendario y el beneficiario del crédito efectúe uno o varios abonos extraordinarios al crédito dentro de los primeros 360 días de la vigencia del mismo, por un monto total igual o superior al 50% del saldo del capital del crédito que se encuentre vigente al momento del abono.

En el caso de que el contribuyente realice abonos que excedan el porcentaje establecido, deberá liquidar y pagar el ISD sobre el valor total del crédito más los intereses correspondientes, calculados desde el día siguiente de efectuada la transferencia, envío o traslado al exterior inicial.

4. Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada, sin perjuicio de la aplicación del régimen previsto en el numeral precedente para sus operaciones de financiamiento externo.

5. Los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del Impuesto a la Renta (IR), a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural -según corresponda- no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

LEGISLACIÓN LABORAL

No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.

En el caso de dividendos anticipados pagados al extranjero, no se causará ISD; sin embargo, de existir alguna reliquidación posterior que implique devolución de los mismos, debido a que éstos fueron excesivos, se deberá reliquidar el ISD sobre dicho exceso, con los correspondientes intereses contados a partir de la fecha del envío.

6. Los pagos efectuados al exterior por concepto de los rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior que hubieren ingresado exclusivamente al mercado de valores del Ecuador para realizar esta transacción y que hayan permanecido en el país, como mínimo el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria, que no podrá ser inferior a 360 días calendario, efectuadas tanto por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior, a través de las bolsas de valores legalmente constituidas en el país o del Registro Especial Bursátil.

Estas inversiones podrán efectuarse en valores de renta variable o en los títulos de renta fija contemplados en los numerales 15 y 15.1 del artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, a partir de la fecha de publicación de esta Ley. No aplica esta exención cuando el pago se realice, directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, o entre partes relacionadas.

7. Los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones efectuadas en el exterior, en títulos valor emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que hubieran sido adquiridos en mercados internacionales, y siempre que los recursos generados por dicha inversión hayan ingresado en el país y permanecido como mínimo el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria, que no podrá ser inferior a 360 días calendario, destinadas al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de las inversiones productivas. No aplica esta exención cuando el pago se realice directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, o entre partes relacionadas.

8. Los pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo realizados con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financiero nacional, y cuyo plazo mínimo será el señalado por el Comité de Política Tributaria, efectuados por personas naturales o jurídicas a partir de la fecha de publicación de esta Ley.

9. Las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas; las ollas diseñadas para su utilización en cocinas de inducción; así como los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

10. Las personas que realicen estudios en el exterior en instituciones educativas debidamente reconocidas por la autoridad nacional competente en el Ecuador, podrán portar o transferir hasta una cantidad equivalente a los costos relacionados y cobrados directamente por la institución educativa, para lo cual deberán realizar el trámite de exoneración previa, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI). En los casos en los cuales se pague dicho impuesto, se podrá solicitar la devolución del mismo, cumpliendo las mismas condiciones establecidas para la exoneración.

Más información sobre este impuesto y otros, consultar en el siguiente link <http://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-general>

TRABAJADORES EXTRANJEROS¹⁵

Las personas extranjeras que deseen trabajar en el sector privado, no requieren autorización laboral por parte del Ministerio de Trabajo. Para poder trabajar solo será solicitado lo siguiente:

- Contrato de trabajo debidamente firmado entre las partes;
- Aviso de entrada al IESS; y,
- Visa de trabajo de ser necesario

Para mayor información, revisar la siguiente dirección: <http://www.trabajo.gob.ec/autorizacion-laboral-de-personas-extranjeras/>

SALARIOS, JORNADA LABORAL

Estipulación de sueldos y salarios¹⁶.- Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos legales, de conformidad con lo prescrito en el artículo 117.

El Estado, a través del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, establecerá anualmente el sueldo o salario básico unificado para los trabajadores privados.

En relación a lo antes expresado la entidad autorizada de establecer el sueldo o salario básico, según acuerdo ministerial¹⁷ fijó dicha remuneración en USD 386.00 mensuales. Esta disposición entro en vigencia el 1 de enero de 2018.

Jornada Laboral

La jornada máxima¹⁸ de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario.

Vacaciones

Vacaciones anuales¹⁹, todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes.

15. <http://www.trabajo.gob.ec/autorizacion-laboral-de-personas-extranjeras/>

16. Código de Trabajo de Ecuador, Artículo. 81, página. 44

17. Acuerdo Ministerial 2017-0195

<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/ACUERDO-MINISTERIAL-MDT-2017-0195-SALARIO-BASICO-UNIFICADO-386.pdf>

18. Código de Trabajo, Artículo 47, página 34. Léase el párrafo primero de las jornadas y descansos.

19. Código de Trabajo, Artículo 69, página 41. Léase el párrafo tercero de vacaciones.

Nuevas Modalidades de Contrato Laboral

El Gobierno ha establecido nuevas modalidades de contrato laboral, dirigidas principalmente a los sectores de turismo y agrícola; esto con la el objetivo de combatir el desempleo y subempleo y ayudar a las empresas privadas con mejorar los costos laborales que conlleva la mano de obra. Las modalidades de contratos son los siguientes:

• Turismo

Contrato de Trabajo Especial por Evento a Jornada Parcial Discontinua para el Sector Turístico; y, el Contrato de trabajo Especial Permanente a Jornada Especial Completa para el Sector Turístico.

El contrato turístico contempla una relación laboral directa y bilateral; contratos escritos, afiliación obligatoria, pago del 10% por concepto de servicios (Decreto Supremo 1269), que no es parte de la remuneración; pago de horas suplementarias y extraordinarias; pago del 25% adicional en sábados y domingos, remuneración justa con el aumento del 15% adicional a la hora normal de trabajo y beneficios laborales (décimos y vacaciones).

• Bananero

De acuerdo con el acuerdo ministerial MDT-2018-0074, tiene como objetivo regular las relaciones laborales entre los empleadores del sector bananero y el personal contrato bajo relación de dependencia para realizar funciones propias del sector bananero.

Se crea el Contrato Especial Discontinuo a Jornada Parcial para el Sector Bananero, por el tiempo que dure la actividad, dicho contrato deberá celebrarse por escrito, pago del 15% adicional al de la hora efectivamente laborada, beneficios de ley (afiliación, decimos y vacaciones), horas suplementarias y extraordinarias; recargo del 50% y 100% respectivamente, recargo del 25% por días sábados y domingos.

• Florícola

Se crea la siguiente modalidad contractual: Contrato de Trabajo Especial Permanente a Jornada Completa para el Sector Florícola; y, Contrato de Trabajo Especial Discontinuo a Jornada Parcial para el Sector Florícola.

Estos contratos deberán celebrarse por escrito, componentes de la remuneración y beneficios de ley, pago de horas suplementarias y extraordinarias.

• Acuícola

Para el sector acuícola (pesca y camaronero) se prevé que la nueva modalidad propuesta tenga que ver con un contrato y un horario especial de trabajo.

Más información sobre derechos y obligaciones del empleador y empleado se encuentra en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales: <http://www.trabajo.gob.ec/>



VISA

Todo extranjero que desee ingresar al Ecuador a desarrollar actividades específicas, a excepción de los transeúntes deberá obligatoriamente obtener una visa en un Consulado ecuatoriano, previo su ingreso al país. El extranjero que desea realizar operaciones comerciales e inversiones en Ecuador tendría que solicitar la Visa 9, los requisitos para obtener esta visa son los siguientes:

- Llenar el Formulario de solicitud de visa en línea.
- Pasaporte con vigencia mínima de 6 meses
- El capital invertido por el solicitante será exclusivamente en actividades de industria, agricultura, ganadería o comercio de exportación por un mínimo de USD 30.000
- Costos:
 - Solicitud de visa: USD 50
 - Visa: USD 500

Más información de trámites y tipos de visas se encuentran en las siguientes páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: <http://www.cancilleria.gob.ec/visas-inmigrante/>

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

COSTOS LOGÍSTICOS²⁰

Los costos logísticos son todos aquellos que comprenden las diversas actividades dentro del comercio internacional de mercancías, los mismos que se pueden dividir en 4 tipos:

- Costos de transporte: se determina en base a la distancia, volumen, característica del producto, modo de transporte, origen y destino. Dentro de este también se contabilizan pérdidas, las cuales están relacionadas a los potenciales daños durante el transporte de la mercancía.
- Costos de inventario: valor determinado en función de variables como el valor del producto, costo de capital, seguros, sistemas de control, embalaje, tiempo de almacenaje, seguridad, etc. En este tipo de costos se incorporan también los costos de deterioro, asociados a daños a mercancía en el almacén.
- Costos de almacenaje: se establece dependiendo del espacio y costo de almacenes utilizados, ubicación, operación de recepción y despacho, gestión y operación del almacén, costo de manipulación, equipamiento, y costo de la mercancía en tránsito.
- Costos administrativos: depende del número de órdenes procesadas, costo de trámites, procedimientos y documentos, costo de sistemas de comunicación e información, costo de transmisión de datos y de codificación, recepción y manipuleo de suministros, selección de proveedores, costos de seguros, seguridad, pérdidas y aranceles aduaneros.

20. Banco Interamericano de Desarrollo

CADENA LOGÍSTICA

La cadena logística se encuentra compuesta por diversos componentes que ayudarán a que se cumpla la gestión de realizar la entrega de las mercancías hasta llegar a su destino final, según lo pactado durante la negociación e información, costo de transmisión de datos y de codificación, recepción y manipuleo de suministros, selección de proveedores, costos de seguros, seguridad, pérdidas y aranceles aduaneros.

Componentes de la cadena logística

	ACTIVIDADES/FUNCIÓN	COMPONENTES
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE TRANSPORTE	INLAND MOVIMIENTO DE CARGA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	- CARRETERAS - FERROCARRILES - NAVEGACIÓN FLUVIAL
	TRANSFERENCIA DE CARGA	- PUERTOS - AEROPUERTOS - PASOS DERONTERA
	HINTERLAND MOVIMIENTO DE CARGA FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL	- TRANSPORTE MARÍTIMO - TRANSPORTE FLUVIAL - TRANSPORTE TERRESTRE - TRANSPORTE AÉREO - TRANSPORTE MULTIMODAL
LOGÍSTICA EMPRESARIAL	CADENA DE ABASTECIMIENTO DISEÑO Y GESTIÓN	- GESTIÓN DE MATERIALES E INVENTARIOS - DISTRIBUCIÓN
	OPERADORES LOGÍSTICOS PROVISIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRADOS	- OPERADORES LOGÍSTICOS - AGENTES
FACILITACIÓN DEL COMERCIO	RASTREO E INSPECCIÓN DE CARGA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL	- TIC'S - ADUANAS - REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA
	RÉGIMEN DE POLÍTICA COMERCIAL	- TLC, EPA, OMC - ARMONIZACIÓN DE ESTÁNDARES - MEDIDAS AMBIENTALES/LABORALES
	CLIMA DE NEGOCIOS AMBIENTE REGULATORIO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DE LAS EMPRESAS	- ISO, SPS, SEGURIDAD - PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

TÉRMINOS DE NEGOCIACIÓN – INCOTERMS 2010

Los INCOTERMS son reglas que se han convertido en una parte esencial de la lengua diaria del comercio internacional, ya que estos términos son incorporados en los contratos para la venta de productos en todo el mundo y proporcionar normas y orientación a los importadores, exportadores, abogados, transportistas, aseguradoras y estudiantes de comercio internacional.

La CCI (Cámara de Comercio Internacional o ICC: International Chamber of Commerce) se ha encargado desde 1936 (con revisiones en 1953, 1980, 1990, 2000 y 2010) de la elaboración y actualización de estos términos, de acuerdo con los cambios que va experimentando el comercio internacional. Actualmente están en vigor los INCOTERMS 2010 (Desde el 1 de enero de 2011) se definen de manera privada entre las partes negociantes y se incluyen en los contratos de compra venta internacional y facturas comerciales.

Los INCOTERMS son los términos comerciales internacionales que definen y reparten claramente las obligaciones, los gastos y los riesgos del transporte internacional y del seguro, entre el exportador y el importador. Estos términos son reconocidos como estándares internacionales por las autoridades aduaneras. En otras palabras, los INCOTERMS describen el momento en que el riesgo sobre la mercancía se transfiere del vendedor (fabricante o no) al comprador (sea este el usuario final o no).

Básicamente los Incoterms son reglas internacionales que especifican:

- El costo del transporte que asume el vendedor
- Dónde se transmite el riesgo de pérdida de vendedor a comprador
- Quién asume las formalidades aduaneras
- Quién paga los derechos de aduana
- Quién tiene que proveer la cobertura del seguro

Existen 11 Incoterms, de los cuales 7 pueden ser utilizados para cualquier modo de transporte y 4 aplicables solo para el transporte marítimo. Así mismo están divididos en 4 categorías: E, F, C y D.

	Mercancía acondicionada para su venta	La carga en el almacén del vendedor	Transporte interior en origen	Formalidades aduaneras de exportación	Gastos de manipulación en origen	Transporte principal	El seguro de la mercancía	Gastos de manipulación de destino	Formalidades aduaneras de importación	Transporte interior en destino	Entrega de la mercancía al comprador
EXW Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FCA Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FAS Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
FOB Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CPT Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CIP Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CFR Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
CIF Marítimo	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DAT Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DAP Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DDP Polivalente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Responsabilidades de costos y riesgos:

- Vendedor ■ Comprador ■ Vendedor y Comprador

Fuente: www.incoterms-2010.es

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial, PRO ECUADOR.

INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA DE ECUADOR POR MEDIO DE TRANSPORTE

La Infraestructura logística representa uno de los recursos más importantes que posee un país, ya que mediante el óptimo desarrollo de la misma ayuda al intercambio comercial de mercancías y servicios.

Cuando se habla de infraestructura logística se hace referencia a las diferentes instalaciones o terminales especializados que se encuentran presente durante el proceso de transferencia de carga desde que sale de las bodegas del vendedor hasta llegar al comprador, según lo pactado durante la negociación.

Transporte terrestre

El modo de transporte terrestre es aquel cuyo desplazamiento se realiza por la superficie de la tierra. Las principales desventajas que presenta el servicio de transporte terrestre son la capacidad (tamaño de envío), y las restricciones en el manejo del tipo de carga, debido a las condiciones de seguridad de las vías, las cuales limitan las dimensiones y pesos de los envíos.

Carreteras

La red de carreteras es la infraestructura de transporte más utilizada a nivel mundial, dada la flexibilidad que confiere a los transportadores de carga, así como su gran extensión, permitiendo los servicios de entrega de puerta a puerta.



La red de carreteras en Ecuador se mantiene como un rubro prioritario para el gobierno central, donde en la actualidad cuenta con una extensión total de 9,997.90 kms pavimentados.

La inversión pública en el sistema vial, ha provocado una evolución eficiente referente a la permanente y segura circulación de vehículos, así como también, los tiempos y costos de transporte. Estos factores contribuyen al cambio de la matriz productiva, generando un impacto positivo en el comercio local.

En el Ecuador, el tránsito fronterizo con países vecinos se realiza mayormente vía terrestre por carretera, puesto que limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú, rutas que son controladas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA.



Vía ferroviaria

La infraestructura ferroviaria es muy importante en la red logística para el transporte de carga, ya que combinándolo con otras vías de transporte se permite lograr mayor eficiencia.

Unas de las ventajas que presta este medio de transporte es que permite alcanzar lugares que no cuentan con acceso al mar, también es de bajo costo y permite transportar grandes volúmenes de carga, en grandes distancias, con mejor relación de costos por kilómetro.

En Ecuador la empresa Ferrocarriles del Ecuador es la encargada del manejo de la red ferroviaria del país, la misma que cuenta con una extensión total 965.5 km (que unen la Sierra con la Costa), de los cuales solo 500 km se encuentran operativos y dirigidos exclusivamente al turismo. Por lo que no es considerado una vía para realizar operaciones de comercio exterior.



Existen varias rutas:

- **Centro:** Machachi-Bolicho, Quito-Bolicho, Quito-Latacunga, Quito-Machachi
- **Litoral:** Durán-Yaguachi
- **Norte:** Ibarra-Salinas
- **Sur:** Alausí-Sibambe, Riobamba Colta, Riobamba Urbina, Tambo-Coyoctor

Transporte marítimo y fluvial

El transporte marítimo es el principal modo de transporte en el ámbito internacional ya que permite transportar grandes cantidades de carga y en grandes distancias.

La principal ventaja de este modo de transporte es la competitividad en materia de fletes, posibilidad de mover grandes volúmenes de mercaderías, tanto gráneles líquidos, sólidos y gases con un gran aprovechamiento, lo que se denomina economía de escala.

Existen distintos tipos de buques que permiten el transporte de diferentes tipos de carga. Podemos encontrar buques especializados o multipropósito. Dentro de los primeros están los graneleros para el movimiento de carga al granel sólida y buques tanqueros para líquidos de todo tipo; los frigoríficos, para mercaderías que requieren mantenimiento especial de las condiciones térmicas de la carga; los propaneros o metaneros, para transporte de gases propano o metano; los portacontenedores; también los ferries, Roll-on/Roll-off (Ro-Ro) para el movimiento de automóviles trenes o camiones.

Los multipropósitos no presentan una característica especial, sino que en general son buques con varias bodegas separadas entre sí, con entrepuentes internos y que lo hacen especial para acomodar diversos tipos de mercaderías en forma separada. Se almacenan cajones, pallets, tubos o caries en el mismo entrepuente en forma combinada.

Puertos marítimos

Ecuador se sitúa al norte de América del Sur sobre la costa del Océano Pacífico, lo que le otorga una posición estratégica dentro del continente por su acceso directo del Océano Pacífico, que redundará en gran beneficio para las compañías navieras por la optimización de tiempo y recursos para el manejo de sus cargas. La mayor parte del comercio internacional se realiza por vía marítima, es por ello, que se detalla a continuación el número de los principales oferentes de servicios logísticos que intervienen en el transporte marítimo ecuatoriano, según el tipo de servicio.

Principales oferentes de servicios logísticos según su tipo

PRINCIPALES OFERENTES DE SERVICIOS LOGÍSTICOS (VÍA MARÍTIMA) EN EL ECUADOR 2017		
GRUPOS DE ACTORES	SUBGRUPOS O TIPOS DE SERVICIOS	N° DE EMPRESAS A NIVEL NACIONAL
TERMINALES PORTUARIOS ESTATALES Y CONCESIONADOS	AUTORIDADES PORTUARIAS	4
	PUERTOS CONCESIONADOS	5
	SUPERINTENDENCIA DE LOS TERMINALES PETROLEROS	3
TERMINALES PORTUARIOS HABILITADOS (PRIVADOS) - TPH	TRÁFICO NACIONAL - CABOTAJE	10
	TRÁFICO INTERNACIONAL	9
	TRÁFICO NACIONAL / INTERNACIONAL	12
	TERMOELÉCTRICAS	4
AGENCIAS NAVIERAS AUTORIZADAS	TRÁFICO NACIONAL - CABOTAJE	3
	TRÁFICO INTERNACIONAL	26
	TRÁFICO NACIONAL / INTERNACIONAL	34
ARMADORES**	+50 TRB	487
	-50 TRB	75
OPERADORES PORTUARIOS DE BUQUE		34
OPERADORES PORTUARIOS DE CARGA		102
OPERADORES DE SERVICIOS CONEXOS		251
PATIO DE CONTENEDORES***		53

**Por tipo de arqueado bruto o Toneladas de Registro Bruto (volumen del buque)

***Tomando en cuenta los códigos CIU:N7730.32 "Alquiler de contenedores" y H5210.00 "Almacenamiento y depósito"

Fuente: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

En el Ecuador existen cuatro autoridades portuarias, mismas que son organismos estatales encargados de la administración, supervisión y control de las operaciones portuarias no petroleras en el país, siendo la Autoridad Portuaria de Guayaquil la que mayor cantidad de carga maneja.

Referente a las cinco Terminales Portuarias Concesionadas, hasta fines del 2015 sólo existían dos TPC, Andipuerto como la más antigua cuyo contrato por 20 años de operación fue firmado en 1999 con un monto de inversión de USD 11.66 millones, seguido por Contecon con 20 años de operación desde 2007 bajo la inversión de USD 38.40 millones.

Durante el primer semestre del 2016, el Gobierno de la República del Ecuador, realizó la firma de dos contratos de concesión bajo la modalidad de Alianza Público Privada con las compañías extranjeras Yilport y Dp World, donde ambas asumen la operación por 50 años de los puertos de Machala y Posorja, con un monto de inversión de USD 750 millones y USD 1,200 millones respectivamente. Posterior a dichos sucesos, al término del segundo semestre del mismo año, se efectúa la firma de un tercer contrato de concesión por 40 años para la operación del puerto de Manta, donde la empresa chilena Agunsa invertirá un total de USD 177.35 millones. En estos contratos de concesiones, se ve reflejado el claro interés de empresas extranjeras en venir al Ecuador a depositar su confianza, convencidos de la gran potencialidad que tiene el país, donde la infraestructura portuaria juega un papel de suma importancia para el eficiente desarrollo del comercio internacional.

Infraestructura Portuaria del Ecuador 2017

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DEL ECUADOR 2017					
PUERTOS	CAPACIDAD EN TONELADAS	TIPO DE CARGA QUE MANEJA	TEUS	NAVES	
SUPERINTENDENCIAS DE LOS TERMINALES PETROLEROS	BALAO – SUINBA	23,725,611	PETRÓLEO	-	390
	LA LIBERTAD – SUINLI	3,228,589	PETRÓLEO	-	292
	EL SALITRAL - SUINSA	801,127	PETRÓLEO	-	62
AUTORIDADES PORTUARIAS	PUERTO BOLÍVAR - APPB	1,617,712	GENERAL - CONTENERIZADA, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	89,164	357
	MANTA - APM	784,776	GENERAL - CONTENERIZADA, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	4	435
	ESMERALDAS - APE	581,249	GENERAL - CONTENERIZADA, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	40,958	188
	GUAYAQUIL - APG*	8,699,340	GENERAL - CONTENERIZADA, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	867,769	730
TERMINALES CONCESIONADAS A LA APG	CONTECON	6,519,805	GENERAL - CONTENERIZADA, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	867,769	603
	ANDIPIERTO	2,179,535	GENERAL, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	-	127
PRINCIPALES TERMINALES PORTUARIAS PRIVADAS, HABILITADAS PARA TRÁFICO INTERNACIONAL	FERTIGRAN (INARPI S.A. / TPG)	4,888,105	GENERAL - CONTENERIZADA, GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	588,253	285
	NAPORTEC S.A. / BANANAPUERTO	2,143,105	GENERAL - CONTENERIZADA Y GRANELES SÓLIDOS	299,390	287
	FERTISA	1,706,140	GENERAL - CONTENERIZADA Y GRANELES SÓLIDOS	116,179	282
	ECUAGRAN S.A.	380,813	GRANELES SÓLIDOS	-	36
	QC TERMINALES	171,227	GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	-	53
	TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO - TPI	80,823	GRANELES SÓLIDOS	-	13
	INDUSTRIAL MOLINERA	79,458	GRANELES SÓLIDOS	-	8
	TRINIPUERTO S.A.	77,025	GRANELES SÓLIDOS	-	5
	NIRSA S.A	7,989	-	-	11
	ECUABULK	-	GENERAL Y GRANELES SÓLIDOS	-	6

La capacidad de la Actividad Portuaria de Guayaquil es el resultado de la sumatoria de contecon y andipuerto (puerto concesionados)

Fuente: Boletín Estadístico Portuario, Ministerio de Transporte y Obras Públicas

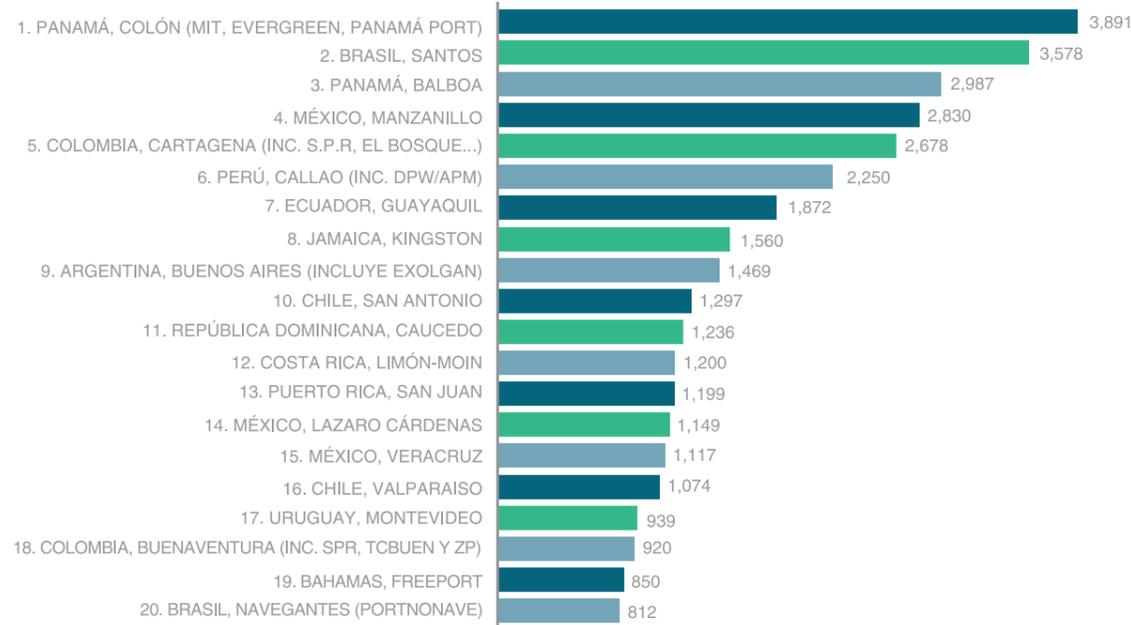
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR



Dentro de los principales puertos ecuatorianos se encuentran: en primer lugar el Puerto de Guayaquil, mismo que maneja más del 80% del comercio trasfronterizo no petrolero del país, seguido por Puerto Bolívar situado en la provincia de El Oro, donde el 90% de la carga movilizada es banano, en tercer lugar se encuentra el Puerto de Manta, donde los principales productos que se transportan son aceites vegetales, pesca fresca y congelada; y por último, la Autoridad Portuaria de Esmeraldas por donde se transporta principalmente aceite de palma. Es importante destacar que son más de 4,170 buques los que anualmente zarpan de puertos ecuatorianos.

Ranking de Puertos – Top 20 de América Latina y el Caribe 2017

MILES DE TEUS 2017



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

El Puerto de Guayaquil en el 2017 movilizó más de 1.8 millones de TEU's, cifra que lo ubica como el principal puerto marítimo con tráfico de contenedores del Ecuador y séptimo a nivel regional.

Navieras en Ecuador:

En Ecuador operan algunas agencias navieras, las mismas que manejan sus propias rutas y operan en los distintos puertos marítimos del país.

Entre ellas encontramos a las siguientes:



Transporte aéreo

El modo de transporte aéreo es el desplazamiento de un lugar a otro de personas o carga por aire a través de aeronaves.

Una de las desventajas de este modo de transporte son las tarifas de fletes, ya que son comparativamente más altas que otros modos. Hay atenuantes tales como menores costos de embalajes, depósito, manipulación seguros, transporte interno y hasta menores requerimientos de stock.

AEROPUERTOS

Un aeropuerto es una superficie que cuenta con instalaciones, pistas y servicios adaptados para la recepción y despacho de aeronaves, su carga, pasajeros y correo postal.

La gran velocidad, mayor frecuencia de servicios y la accesibilidad son las principales ventajas características propias del modo aéreo. La existencia y disponibilidad en la mayoría de los tráficos internacionales de aviones de distintas características como son los cargueros o los aviones mixtos, hacen de éste un medio de transporte de gran significación.

El transporte aéreo ofrece fundamentalmente dos tipos de servicios:

- **Servicio regular:** está sujeta a itinerarios fijos programados y servicio arrendado.
- **Chárter:** brindan las aerolíneas a petición específica del cliente, diferentes a los itinerarios regulares, en este servicio las tarifas son negociadas. Existen los "split charters", en donde dos o más usuarios se unen para contratar un vuelo chárter. En estos casos es importante destacar el papel del agente de carga, quien generalmente contrata el vuelo a la aerolínea operadora y consigue la carga de los diferentes usuarios interesados.





Dentro del territorio ecuatoriano existen 22 aeródromos operativos, de los cuales 8 se dedican exclusivamente al tráfico doméstico o cabotaje, 4 realizan operaciones domésticas e internacionales y 10 realizan viajes domésticos y transfronterizos.

Es importante mencionar que 18 aeropuertos son administrados por la Dirección General de Aviación Civil y 4 son aeropuertos concesionados o delegados.



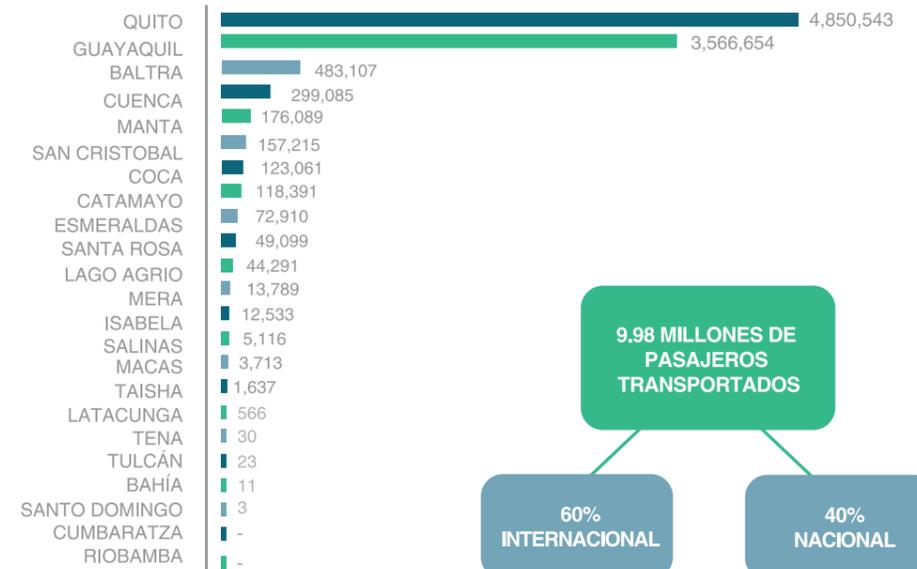
Por su parte, en Ecuador operan varias aerolíneas con destino a más de 32 destinos a nivel mundial, donde en la operación internacional se destacan las siguientes:



Los principales aeropuertos de Ecuador son: Mariscal Sucre de Quito (UIO) y José Joaquín de Olmedo de Guayaquil (GYE), mismos que manejan más del 80% de vuelos diarios de carga y pasajeros, donde operan más de 10 líneas de carga aérea respectivamente.

Número de pasajeros transportados por aeropuertos de Ecuador 2017

Pasajeros 2017



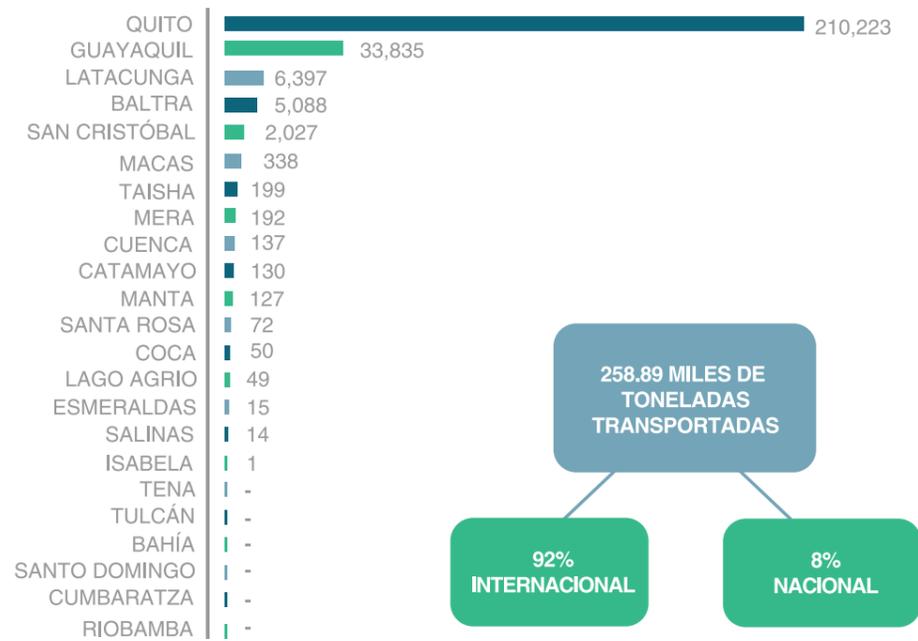
Fuente: Dirección General de Aviación Civil, DGAC
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

Ambos aeródromos fueron galardonados por el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)²¹ bajo la categoría de Mejor Aeropuerto de América Latina y el Caribe 2017, donde el aeropuerto de Guayaquil obtuvo el primer lugar y el de Quito el tercer puesto de este ranking.

Es importante mencionar que el 60% del tráfico generado en el transporte de pasajeros correspondientes al periodo ene-dic 2017, corresponde al tráfico internacional y 40% al tráfico doméstico.

Carga movilizada (toneladas) a través de aeropuertos de Ecuador 2017

Carga en (TM) 2017



Fuente: Dirección General de Aviación Civil, DGAC
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

Ecuador, a su vez, cuenta con otros aeropuertos que impulsan el desarrollo turístico y comercial a nivel local, como es el caso de los siguientes aeródromos: Cuenca, Manta, Santa Rosa, Coca, Latacunga, Esmeraldas, Salinas, San Cristóbal, Loja y Lago Agrio.



DESEMPEÑO LOGÍSTICO DE ECUADOR

Según el Logistics Performance Index (LPI) publicado por el Banco Mundial en el 2018, Ecuador ocupa el puesto 62 con un puntaje de 2.88 a nivel mundial. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

Es importante destacar que Ecuador mantiene el 7mo puesto de este ranking tomando en consideración los países de América Latina, donde su puntuación es 6.4% mayor a la del promedio de la región.

Índice de desempeño logístico (LPI) en América Latina 2018

ÍNDICE DE DESEMPEÑO LOGÍSTICO EN AMÉRICA LATINA 2018			
POSICIÓN	PAÍSES	RANKING LPI	PUNTAJE
1	CHILE	34	3.32
2	PANAMÁ	38	3.28
3	MÉXICO	51	3.05
4	BRASIL	56	2.99
5	COLOMBIA	58	2.94
6	ARGENTINA	61	2.89
7	ECUADOR	62	2.88
8	COSTA RICA	73	2.79
9	PARAGUAY	74	2.78
10	PERÚ	83	2.69
11	URUGUAY	85	2.69
12	REPÚBLICA DOMINICANA	87	2.66
13	HONDURAS	93	2.60
14	EL SALVADOR	101	2.58
15	GUATEMALA	125	2.41
16	BOLIVIA	131	2.36
17	VENEZUELA	142	2.23
18	CUBA	146	2.20
19	HAÍTÍ	153	2.11

Fuente: Dirección General de Aviación Civil, DGAC
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

EVENTOS DE PROMOCIÓN



EVENTOS NACIONALES

Encuentro Empresarial Andino



La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), conjuntamente con las Agencias Andinas de Promoción de Exportaciones, PROMUEVE Bolivia, PROCOLOMBIA, PRO ECUADOR y PROMPERÚ; por delegación de los ministerios responsables del Comercio Exterior de cada uno de sus países miembros, invitan a participar en el Encuentro Empresarial Andino. Dentro de estos periodos de negociación se tiene como objetivo generar efectivos encuentros comerciales entre compradores y exportadores internacionales. En el 2019, el evento se llevará a cabo en Bolivia.

En las citas previamente programadas, los empresarios (exportadores y compradores) mantienen reuniones en un lapso de 30 minutos, en las cuales el exportador muestra lo mejor de su oferta al empresario comprador, en relación a los sectores participantes para dicho evento.

Macrorrueda de Negocios Ecuador



Evento a cargo del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones – PRO ECUADOR, programa con duración de 2 días, en donde exportadores ecuatorianos de sectores como: acuicultura, agroindustria, alimentos procesados, artesanías, banano y plátano, café, cacao, farmacéutico, flores, frutas no tradicionales, pesca, servicios, entre otros; se reúnen con compradores internacionales de países con los que Ecuador tiene gran potencial comercial.

En el presente año (2018) participaron compradores de 37 países de América, Europa y Asia:



Aromas del Ecuador



Durante estos días, exportadores ecuatorianos de café, cacao y chocolate a través de citas previamente agendadas se reúnen con compradores internacionales identificados y validados a través de nuestras oficinas comerciales con los que Ecuador tiene gran potencial comercial.

En el 2018 (octubre) participarán compradores de 28 países de América, Europa y Asia.



Actividades que se realizan durante Aromas del Ecuador:

- Rueda de Negocios
- Campeonato de baristas
- Visitas post evento a plantaciones o fábricas



CONTACTOS

CONTACTOS Y LINKS DE INTERÉS

PRO ECUADOR, INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES

Página web: <http://www.proecuador.gob.ec>

Guayaquil - Ecuador
Av. Francisco de Orellana
Edificio World Trade Center, Torre A piso 13
Telf.: (593) 4259-7980

Quito - Ecuador
Av. de los Shyris y Holanda – Edificio Shyris Center Planta Baja
Telf.: (02) 393-7226 – (02) 3937230

MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA

Página web: <http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/>

Manta - Ecuador
Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo
Telf.: (593) 5 266-6109 ext. 101

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Página web: <http://www.agricultura.gob.ec>

Quito - Ecuador
Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro
Telf.: (593) 2 396-0100

MINISTERIO DE TURISMO

Página web: www.turismo.gob.ec

Quito – Ecuador
Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño Edificio “La Licuadora”
Telf.: (593) 3999-333

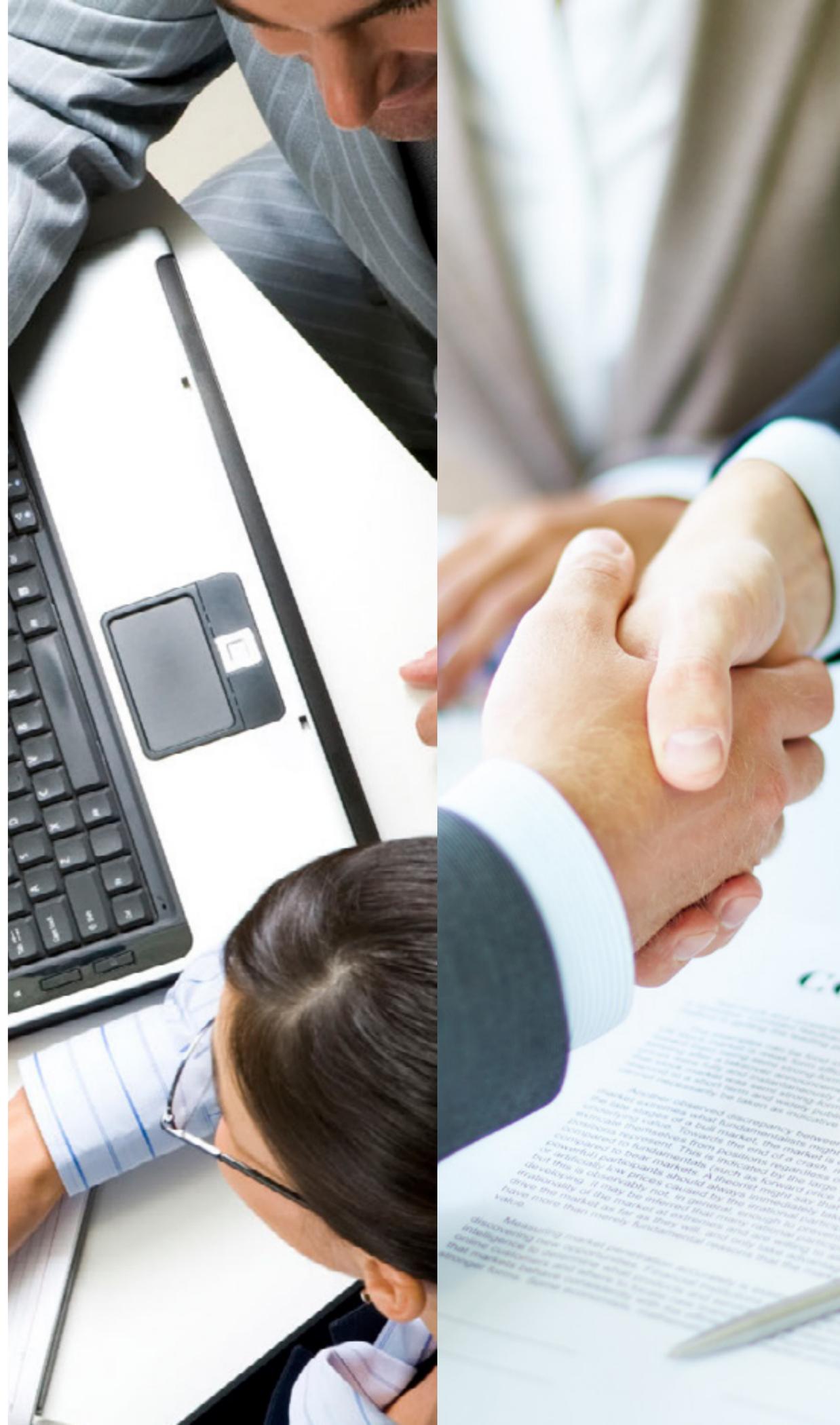
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Página web: www.bce.fin.ec

Quito - Ecuador
Av. 10 de agosto N11-409 y Briceño. Casilla Postal 339
PBX. (593) 2 393-8600 Ext. 2850 / 2867 / 2858

Guayaquil - Ecuador
Edificio Ex Suizo, Calle Francisco P. Icaza Entre Pedro Carbo y Pichincha # 203
PBX: (593) 04 372-9470 Ext. 2142 / 2146 / 2143 / 2140

Cuenca - Ecuador
Calle Larga y Huayna Cápac
PBX: (593) 07 2831255 Ext. 225 / 207



Organizaciones industriales y comerciales

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES - FEDEXPOR

Página web: <http://www.fedexpor.com/>

Quito - Ecuador
Núñez de Vela E3-13 y Atahualpa,
Ed. Torre del Puente, piso 7
(593-2) 373 1130/1/2/3/4

Guayaquil - Ecuador
Av. Miguel H. Alcívar, Mz. 506 y Nahim Isaías
Ed. Torres del Norte, Torre B, piso 5, of. 501
Telf.: (593) 2 268 7240 Ext. 1

Cuenca - Ecuador
Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero
Ed. Cámara de Industrias, piso 13
Telf.: (593) 7 288-1363

Manta - Ecuador
Av. 3 entre calle 12 y 13,
Ed. DELBANK, piso 3, of. 309
Telf.: (593) 5 261 2786

CÁMARAS DE COMERCIO EN ECUADOR

Quito - Ecuador
Cámara de Comercio de Quito
Amazonas y Av. República
Edif. de las Cámaras, pisos 5 y 6
Telf.: 1800 22 72427
Email: info@lacamaradequito.com
Página web: www.ccq.org.ec

Guayaquil - Ecuador
Cámara de Comercio de Guayaquil
Centro Empresarial Las Cámaras, piso 2 y 3
Av. F. de Orellana y Miguel H. Alcívar
Telf.: (593) 4 259-6100
Email: info@lacamara.org
Página web: www.lacamara.org



www.proecuador.gob.ec



PRO ECUADOR



@Pro_Ecuador